

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 11 JUN 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1001

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos de Otoño A 2010". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Mayo María Daniela	32.157.460	Inscripción y 1º cuota	\$ 290

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

~~SR. CARLOS GABRIEL GRILLO~~  
~~MIEMBRO SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA~~  
~~FACULTAD DE LENGUAS~~  
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba